EXPEDIENTE: R.S. 6/39
PROMOCIÓN: 69546

161º CUADERNO
QUEDÓ EN EL CUADERNO 162

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos, recibido el once de julio dos mil diecinueve, suscrito por Héctor Castelán Moreno y Alejandro Pérez Lugo, en su carácter de Presidente y Secretario de Organización del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, respectivamente, personalidad que acreditan en términos de la documentación que exhiben, escrito por el cual, comunican la celebración del LX Congreso General Ordinario, el diez de julio de dos mil diecinueve, en el que se aprobó renovar la integración del Comité Ejecutivo General, Comisiones y demás representaciones del referido sindicato, para el período comprendido del diez de julio de dos mil diecinueve y, hasta por seis meses, consecuentemente solicitan se tome nota.

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en los numerales 9, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 44, 31, fracción I, 51, fracción VII, 57, fracción XV, inciso c, 61, fracción VII y 62, fracción II, del Estatuto de la organización sindical mencionada, vigente y registrado de la foja cuatrocientas setenta y dos a la quinientas cincuenta y cinco del cuaderno ciento sesenta del expediente citado al rubro, el Pleno de este Tribunal provee:

En primer lugar, cabe puntualizar que de los artículos 72, fracción II, y 77, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del diverso 371 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, se desprende, en forma destacada, que los sindicatos tienen, entre otras obligaciones, la de exhibir por duplicado sus estatutos, y la de comunicar al tribunal los cambios que ocurrieran en su directiva o en su comité ejecutivo, para lo cual es necesario la exhibición de copias autorizadas de las actas relativas.

Aspectos que ponen en evidencia que la exhibición de las actas relativas a los cambios de dirigencia, por parte de los sindicatos, tiene como finalidad que la autoridad laboral, en este caso el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a partir de su contenido, pueda comparar el procedimiento y el resultado constante en las actas, incluyendo el sufragio y

su resultado, con las reglas adoptadas libremente en los estatutos, o subsidiariamente en la legislación laboral aplicable, a fin de verificar si éstas se cumplieron o no, esto es, que se hubiesen apegado, forzosa y necesariamente, a los términos de la normativa citada.

Apoya el criterio anterior, por analogía, la Jurisprudencia P./J.32/2011, publicada en la página 7, del Tomo XXXIV, Septiembre de 2011, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que estableció que la autoridad laboral debe verificar si el procedimiento de elección o cambio de directiva se apegó a las reglas estatutarias del propio sindicato o, subsidiariamente, a las de la ley laboral; de rubro y texto siguientes:

> *"SINDICATOS. LA AUTORIDAD LABORAL ESTÁ FACULTADA PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO DE DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE RIGIERON EL PROCEDIMIENTO CONFORME A SUS ESTATUTOS O, SUBSIDIARIAMENTE, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (MODIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 86/2000).*
> *Al resolver la contradicción de tesis 30/2000-SS, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la autoridad laboral puede verificar si el procedimiento de elección o cambio de directiva se apegó a las reglas estatutarias del propio sindicato o, subsidiariamente, a las de la Ley Federal del Trabajo, en tanto que tal facultad deriva de la interpretación de sus artículos 365, fracción III, 371 y 377, fracción II, estableciendo en forma destacada, por un lado, que la obligación de los sindicatos de acompañar por duplicado copias autorizadas de las actas relativas a los cambios de dirigencia es para que la autoridad pueda comparar el procedimiento y el resultado constante en las actas, con las reglas adoptadas libremente en los estatutos, a fin de verificar si se cumplieron o no; y, por otro, que el sufragio y su resultado deben apegarse, forzosa y necesariamente, a los términos de los estatutos formulados libremente por los agremiados. Ahora bien, en atención a las consideraciones esenciales de la resolución precisada, a las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, al derecho a la libertad sindical establecido en el artículo 123, apartados A, fracción XVI, y B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, se concluye que la exacta dimensión de la facultad de la autoridad laboral en sede administrativa consiste en confrontar los lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato o, subsidiariamente, a los previstos en la Ley Federal del Trabajo, con lo que conste en las actas debidamente requisitadas que se exhiban ante aquélla, lo que significa que se trata de una verificación formal, un cotejo entre las etapas o pasos básicos del procedimiento de elección y la mera confirmación de su realización en las actas relativas, para otorgar certidumbre de lo ahí asentado, sin que la autoridad pueda realizar investigaciones (de oficio o a petición de parte) de irregularidades de los hechos mencionados en dichas actas o pronunciarse sobre su validez, lo cual, en su caso, puede controvertirse por vía jurisdiccional por quien considere afectados sus derechos."*

En el caso, es oportuno precisar los siguientes antecedentes:

Mediante escrito presentado el dos de agosto de dos mil diecisiete, Clemente Coronado León, apoderado del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, solicitó la toma de nota de la reforma

estatutaria aprobada en el Quincuagésimo Congreso General Ordinario y, del acuerdo por el que, en términos de dicha reforma, Juan Ayala Rivero, continuaría en el cargo de Presidente de dicha organización sindical por un período de cuatro años más, al concluir la gestión correspondiente.

Por acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, este Tribunal tomó nota de las reformas efectuadas al Estatuto del referido sindicato y, por ende, de la ampliación de la gestión de Juan Ayala Rivero, como Presidente del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, para el período comprendido del once de julio de dos mil diecinueve al diez de julio de dos mil veintitrés.

Analizados los documentos exhibidos al ocurso que se provee, se advierte que los mismos cumplen con los extremos de su Estatuto, en los términos siguientes:

El artículo 28, 57, fracción XV, inciso c, 61, fracción VII y 62, fracción II, del Estatuto del sindicato de referencia, señalan:

> *"Artículo 28.- Para la celebración del Congreso General Ordinario, el Consejo General de Delegados acordará la forma y términos de la convocatoria respectiva, la cual será lanzada por el Comité Ejecutivo General, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse el Congreso y deberá contener el temario de asuntos a tratar, estableciendo que los delegados serán los mismos que ostenten esta representación ante el Consejo, salvo determinación en contrario de las respectivas Secciones."*
>
> *"Artículo 57.- Son obligaciones y atribuciones del Presidente del Comité Ejecutivo General: (...)*
>
> *XV.- Convocar conjuntamente con el Secretario de Organización: (...)*
>
> *c.- A todos los actos donde sea requerida la presencia del Sindicato."*
>
> *"Artículo 61.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario de Organización: (...)*
>
> *VII.- Suscribir conjuntamente con el Presidente del Comité Ejecutivo General las convocatorias generales de la Organización; (...)."*
>
> *"Artículo 62.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario de Procesos Electorales: (...)*
>
> *II. Suscribir conjuntamente con el Presidente del Comité Ejecutivo General las Convocatorias Generales de la Organización y de las elecciones seccionales; (...)."*

Como se advierte de los citados artículos, la convocatoria para la celebración del Congreso General Ordinario, será emitida con al menos quince días de anticipación, a la fecha de su celebración y, serán suscritas

conjuntamente por el Presidente, el Secretario de Organización y por el Secretario de Procesos Electorales, debiendo establecer los temas a tratar y que los delegados convocados serán los mismos que ostentan dicha representación ante el Consejo.

Ahora, la convocatoria de veintiuno de junio de dos mil diecinueve, para la celebración del LX Congreso General Ordinario del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, fue emitida por el Comité Ejecutivo Nacional a través del Presidente, el Secretario de Organización y el Secretario de Procesos Electorales, con más de quince días de anticipación a la fecha de celebración de dicho evento, es decir entre el veintiuno de junio (fecha de emisión de la convocatoria) y el diez de julio de dos mil diecinueve (fecha en que se celebró el LX Congreso General Ordinario), transcurrieron diecinueve días, término mayor al que prevé el artículo 28 antes citado.

Asimismo, los artículos 27 y 29, del estatuto de referencia, a la letra disponen:

> *"Artículo 27.- El Congreso se integrará por tres Delegados y Representantes de cada una de las Secciones del Sindicato."*
>
> *"Artículo 29. El Quórum legal para la instalación del Congreso General Ordinario y Extraordinario se integrará con la asistencia del cincuenta por ciento más uno del total de delegados, en los términos del Artículo 165 de los Estatutos."*

Como se observa de la lectura de los citados artículos estatutarios, el Congreso estará integrado por tres Delegados de cada una de las Secciones que integran la organización sindical de referencia y, el quórum requerido para su instalación deberá conformarse con la asistencia del cincuenta por ciento más uno del total de dichos Delegados.

Al respecto, en el Acta de la mencionada Asamblea, celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve, se advierte la declaración del quórum legal para su celebración, la cual contó con la asistencia de la totalidad de los delegados representantes de las cuarenta Secciones que integran la organización sindical citada, esto es, estuvieron presentes ciento veinte Delegados acreditados; que la misma se desarrolló conforme al orden del día establecido en la convocatoria respectiva y que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la mayoría de los miembros presentes, como lo establecen los citados preceptos estatutarios.

Finalmente, el tercer párrafo del artículo 364 bis, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11, a la letra señala:

> *"Artículo 364 Bis.- (...)*

En materia de registro y actualización sindical, la voluntad de los trabajadores y el interés colectivo prevalecerán sobre aspectos de orden formal.

Como se observa en el citado precepto legal, en materia de registro y actualización sindical, sobre aspectos de orden formal, prevalecerá la voluntad de los trabajadores.

Aunado a lo anterior, el artículo 9 del Estatuto del citado sindicato, dispone:

"Artículo 9.- La organización y funcionamiento del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, son eminentemente democráticos; la soberanía del mismo reside original y esencialmente en sus miembros y en orden al principio de representatividad, la autoridad máxima radica en el Congreso, integrado por tres representantes de cada una de las secciones componentes del Sindicato, sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos sus miembros."

Dicho precepto estatutario, determina que la soberanía del sindicato, reside en sus miembros y en el principio de representatividad de los mismos, por ello, la autoridad máxima es el Congreso, el cual, se integra por tres representantes de cada una de las secciones de que se compone el sindicato, siendo por tanto, sus acuerdos, obligatorios para todos sus miembros.

En este orden de ideas, el LX Congreso General Ordinario, celebrado el diez de julio de dos mil diecinueve, es la máxima autoridad del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, del que emana la voluntad de sus miembros a través de la representación de los Delegados a dicho Congreso, en términos de los artículos 364 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 9 del Estatuto, antes transcritos.

Ahora, como se advierte del Acta del citado Congreso, se propuso lo siguiente:

"(...) con fundamento en los artículos 26 al 28, 31fracción I, 34 y 45 de nuestros Estatutos Vigentes, propone se desconozca por ilegal y atentar en contra de nuestros propios Estatutos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado y la Constitución, el acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2017, expedido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emanado del pleno del Quincuagésimo Octavo Congreso General Ordinario del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual el Presidente saliente pretendía ampliarse en sus funciones para el periodo comprendido entre el 11 de julio del 2019 al 10 de julio del 2023, (...)".

Dicha propuesta fue aprobada por mayoría de votos de los Delegados al Congreso, asimismo, se propuso someter a votación la designación del

Presidente y Comité Ejecutivo con vigencia a partir del diez de julio de dos mil diecinueve y hasta por seis meses, a fin de reformar el Estatuto conforme a las disposiciones vigentes de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, cuando se lleve a cabo el Congreso General Ordinario o Extraordinario que elija un nuevo Presidente y Comité Ejecutivo General, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, vigente a partir del uno de mayo de dos mil diecinueve.

Es por ello, que siendo el Congreso General la máxima autoridad del sindicato, de la que emana la voluntad de los miembros de mismo, en consecuencia, en términos de los artículos 72, fracción II, 77, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, concatenado con el 364 bis y 371 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11, así como los numerales 9, 27, 28, 29, 57, fracción XV, inciso C, 61, fracción VII y 62, fracción II, del Estatuto de referencia, **TÓMESE NOTA** de la designación efectuada en el Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, para el período comprendido del diez de julio de dos mil diecinueve y hasta por seis meses, quedando integrados de la siguiente forma:

	CARGO	NOMBRE
1.	PRESIDENTE	HÉCTOR CASTELÁN MORENO
2.	VICEPRESIDENTE DE ATENCIÓN EN ASUNTOS LABORALES	HÉCTOR CARREÓN GARCÉS
3.	VICEPRESIDENTE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	J. EDEL LÓPEZ PAZ
4.	VICEPRESIDENTE DE CAPACITACIÓN Y CULTURA	HUGO ALFREDO ALONSO ORTIZ
5.	VICEPRESIDENTE DE PROGRAMAS ASISTENCIALES Y DEPORTIVOS	JOSÉ GUADALUPE GOYCOCHEA PINEDA
6.	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	ARMANDO BAUTISTA RAMÍEZ
7.	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ALEJANDRO PÉREZ LUGO
8.	SECRETARIO DE PROCESOS ELECTORALES	MIGUEL ÁNGEL ESTRADA MANZO
9.	SECRETARIA DE LA MUJER	ABRIL DAZA ARZATE
10.	SECRETARIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGURIDAD E HIGIENE	MARÍA DOLORES ORTIZ ESCOBEDO
11.	SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES	MARIO PEDRO GALLEGOS CASTILLO
12.	SECRETARIO DE FINANZAS	JACINTO GAONA DELGADO
13.	SECRETARIO DE CONTROL DE GESTIÓN	MARIO ALBERTO DOMÍNGUEZ GARCÍA
14.	SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	MARÍA DE LOURDES FLORES CORONEL
15.	SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL	IGNACIO FUENTES RAMÍREZ
16.	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA	SAMUEL ROJAS LÓPEZ
17.	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	MARÍA DEL ROCÍO FRANZONI LOBO
18.	SECRETARIO DE ESCALAFÓN	ALEJANDRO MARÍN RANGEL
19.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MARPIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ FLORES
20.	SECRETARIO DE DIFUSIÓN NORMATIVA	FERNANDO HEREDIA BRAVO
21.	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y PROFESIONAL	ULISES EDUARDO PÉREZ HUERTA
22.	SECRETARIA DE LA VIVIENDA	ARACELI JUANA LÓPEZ HERNÁNDEZ
23.	SECRETARIO DE PENSIONES	HELADIO ARELLANES VARELA
24.	SECRETARIO DE JUBILACIONES	JOEL GARCÍA TRUJILLO
25.	SECRETARIO DE PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO DEL ISSSTE	DAVID OSORIO YLLESCAS
26.	SECRETARIA DE VESTUARIO Y EQUIPO	GLORIA RODRÍGUEZ

27.	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL	MARÍA LAURA NAVA GONZÁLEZ
28.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	MARÍA ISABEL TORRES RAMÍREZ
29.	SECRETARIO DE DEPORTES	JOEL VILLALOBOS MORENO
30.	SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO	RUBÉN FLORES QUINTERO
31.	SECRETARIA DE PROMOCIÓN RECREATIVA	VERÓNICA MORENO HERNÁNDEZ
32.	SECRETARIO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	ARMANDO BERNARDO HERNÁNDEZ CERVANTES
33.	SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLÓGICA	RAMÓN VÍCTOR ALVARADO RUIZ
34.	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	YOLANDA MONTIJO HERRERA
35.	SECRETARIO DE PRESUPUESTOS	GUILLERMO ROSALES ORTIZ
36.	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN SINDICAL	ENRIQUE ESTRADA JULIÁN
37.	SECRETARIO DE CONTROL Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS	ADRIÁN ARROYO FALCÓN
38.	SECRETARIO DE PRENSA	ALBERTO GERVASIO ZAMORA FLORES
39.	SECRETARIO DE PROPANGA	CARLOS WILFRIDO GONZÁLEZ TORRES
40.	SECRETARIO DE ESTADÍSTICA	FELIPE GARCÍA CRUZ
41.	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	ALBERTO BAUTISTA QUINTANA
42.	SECRETARIO DE FOMENTO COOPERATIVO	MIGUEL ÁNGEL REYES GUERRERO
43.	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	PERLA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
44.	SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS	ENRIQUE SATURNINO ZAMORA FLORES
45.	SECRETARIO DE PROMOCIONES ECONÓMICAS	LUIS OSCAR SIFUENTES BUTZMANN
46.	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	HÉCTOR HERNÁNDEZ ZAMORA
47.	SECRETARIO DE PATRIMONIO SINDICAL	DAMIÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
48.	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA	GABRIELA PULIDO GARCÍA
49.	SECRETARIO DE EVALUACIÓN	CIRILO TORRES HUERTA
50.	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	OCTAVIO AGUILAR MAYA
51.	SECRETARIO DE ABASTO Y SUBSISTENCIAS POPULARES	EDUARDO CASTILLO MÉNDEZ
52.	OFICIALÍA MAYOR	MAGDALENA MELGOZA MEZA
	COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN	
53.	REPRESENTANTES	VÍCTOR VALENTÍN PORRAS RUIZ
54.		RAYMUNDO RUIZ MARTÍNEZ
	COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
55.	REPRESENTANTES	RAFAEL EDUARDO FRANCO CURTIS
56.		SEDAS PEÑA MACÍAS
57.		LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ
58.		LÁZARO REYES PÉREZ JIMÉNEZ
59.		J. JESÚS SÁNCHEZ CANELA
60.		LUIS MANUEL HERNÁNDEZ FLORES
61.		SERGIO MELITÓN REYES CRUZ
	CAJA DE PREVISIÓN PARA LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	
62.	REPRESENTANTE PROPIETARIO	JAVIER PASCACIO INFANTE
63.	REPRESENTANTE SUPLENTE	EFRAÍN TRUJILLO HERNÁNDEZ
	COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE RETIRO JUBILATORIO	
64.	VICEPRESIDENTE	ROBERTO ALMANZA MONDRAGÓN
65.	TESORERO	HUMBERTO DE LA ROSA RONQUILLO
66.	VOCALES	DANIEL GUADALUPE GUERRERO GARCÍA
67.		RAMÓN JUÁREZ PALOMEQUE
	COMITÉ TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES COORDINADOS	
68.	PRESIDENTE	MARTÍN LORENZO LÓPEZ HUERTA

69.	SECRETARIOS	JESÚS MALAGÓN PÉREZ
70.		VIRGINIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
71.		MARGARITA MAYA GÓMEZ
72.		SERGIO ROMÁN QUIROZ SÁNCHEZ
73.		JORGE SÁNCHEZ SERRATOS
COMISIÓN DE TRABAJO Y CONFLICTOS		
74.	PRESIDENTA	KARLA MARTÍNEZ BOBADILLA
75.	VICEPRESIDENTA	ELVIA RIVERA ESPINOSA
76.	SECRETARIA	MARÍA ELVIA MONTES CORTÉS
77.	VOCALES	NAPOLEÓN RANGEL ORTIZ
78.		LAURA EDITH OCAMPO TREJO
79.		IGNACIO ESTRADA TÉLLEZ
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN		
80.	PRESIDENTE	FILIBERTO ROJAS LÓPEZ
81.	VICEPRESIDENTA	MARÍA DE JESÚS SOTO PÉREZ
82.	SECRETARIOS	JULIO VARGAS BELLOT
83.		PRUDENCIANO AURELIO IZOTECO
84.		DAVID ALFREDO JIMÉNEZ ESQUIVEL
85.		ROSALVA SANTELIZ DOMÍNGUEZ
86.		LEANDRO INCLÁN GALICIA
COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES		
87.	PRESIDENTE	CARLOS TORRES ALCÁNTARA
88.	VICEPRESIDENTE	JUAN CARLOS ESTRADA MANZO
89.	SECRETARIOS	AIDA AVELAR ROSALES
90.		HUMBERTO JUÁREZ TÉLLEZ
91.		MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ RUIZ
92.		OCTAVIO ROJAS TOLEDO
93.		ALFONSO RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER		
94.	PRESIDENTA	LETICIA CRUZ LEMUS
95.	VICEPRESIDENTA	MARIA GUADALUPE ROJAS SÁNCHEZ
96.	SECRETARIOS	ELSA BELINDA TREJO ESPINOSA
97.		MARÍA GUADALUPE ROJAS SÁNCHEZ
98.		GUILLERMINA SÁNCHEZ CASTRO
99.		GUILLERMINA ROJAS GUERRA
100.		VÍCTOR ALONSO YARENA MIRANDA
101.	VOCALES	JORGE ARTURO SANTIAGO CANSECO
102.		JORGE PULIDO GUTIÉRREZ
103.		CARLOS RODOLFO SALAS GONZÁLEZ
104.		ISRAEL TORRES GARCÍA
COMISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES		
105.	PRESIDENTE	ROBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
106.	VICEPRESIDENTE	ARTURO MORALES VÁZQUEZ
107.	SECRETARIOS	HÉCTOR ALONSO LÓPEZ
108.		JOSÉ DE JESÚS ÁRIAS HINOJOSA
109.		MARTÍN JORGE ARCINIEGA SORIANO
110.		OSCAR GALLEGOS HERNÁNDEZ
111.		JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PINEDA
COMISIÓN DE GESTIÓN		
112.	PRESIDENTE	FILIBERTO ROJAS LÓPEZ
113.	VICEPRESIDENTA	MARÍA DE JESÚS SOTO PÉREZ
114.	SECRETARIOS	JULIO VARGAS BELLOT
115.		PRUDENCIANO AURELIO IZOTECO

116.		DAVID ALFREDO JIMÉNEZ ESQUVEL
117.		ROSALBA SANTELIZ DOMÍNGUEZ
118.		LEANDRO ONCLÁN GALICIA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		
119.	PRESIDENTA	AZUCENA MARTÍNEZ JARAMILLO
120.	VICEPRESIDENTA	CLARA LECHUGA GONZÁLEZ
121.	SECRETARIOS	DANIEL BARNARD JIMÉNEZ
122.		LETICIA VALDEZ CAMPILLO
123.		ANTONIETA TORRES PÉREZ
124.		MARTÍN DELGADO PÉREZ
125.		RIVELINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL		
126.	PRESIDENTA	GUADALUPE MERLO MAGAÑA
127.	VICEPRESIDENTE	MARIO AGUILAR VALENZUELA
128.	SECRETARIOS	ARTURO BECERRIL LERÍN
129.		MARCELO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
130.		ALEJANDRO MARTÍNEZ MALACARA
131.		NORMA CARDELAS ALBARRÁN
132.		RUPERTO PIEDRAS SÁNCHEZ
COMISIÓN DE ACTIVIDADES POLÍTICAS		
133.	PRESIDENTE	FILIBERTO ROJAS LÓPEZ
134.	VICEPRESIDENTA	MARÍA DE JESÚS SOTO PÉREZ
135.	SECRETARIOS	JULIO VARGAS BELLOT
136.		PRUDENCIO AURELIO IZOTECO
137.		DAVID ALFREDO JIMÉNEZ ESQUIVEL
138.		ROSALBA SANTELIZ DOMÍNGUEZ
139.		LEANDRO INCLÁN GALICIA
COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL		
140.	PRESIDENTA	MARÍA ISABEL MUÑOZ TREJO
141.	VICEPRESIDENTA	BERTHA DINORAH FUENTES SOTO
142.	SECRETARIOS	IMALTZIN JAMAL FRANZONNI
143.		ITZEL MEJÍA PULIDO
144.		ADRIANA MELANIN GIL PULIDO
145.		CLAUDIA AURORA CASTAÑEDA AGUILAR
146.		JAN NAHIR REVILLA JAMAL
COMISIÓN DE ESCALAFÓN		
147.	PRESIDENTE	JULIO CÉSAR ADÁN GÓMEZ
148.	VICEPRESIDENTE	OSWALDO NEQUIZ MEDINILLA
149.	SECRETARIOS	LUIS OMAR GOYCOCHEA PINEDA
150.		EDI ALBERTO MONTAÑO MORENO
151.		ARACELI HERNÁNDEZ DONA MARÍA
152.		SIXTO TORIBIO DONASIANO INFANTE IBÁÑEZ
153.		OSWALDO RAMIRO REINA SALAZAR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN		
154.	PRESIDENTE	NOÉ MENDOZA MARTÍNEZ
155.	VICEPRESIDENTE	OMAR CHÁVEZ CARRIÓN
156.	SECRETARIOS	SERGIO PNATOJA GUTIÉRREZ
157.		JESÚS VEGA SAAVEDRA

158.		JAEL BERTHA LÓPEZ CEDILLO
159.		VICENTE SERRANO PATIÑO
160.		MARTÍN BRITO CERVANTES
COMISIÓN DE DIFUSIÓN NORMATIVA		
161.	PRESIDENTA	PATRICIA LÓPEZ MEDINA
162.	VICEPRESIDENTE	JOSÉ CARLOS MORA NAVARRO
163.	SECRETARIOS	HILARIO RIVERA ALCÁNTARA
164.		DIANA MORENO HERNÁNDEZ
165.		R. NORBERTO YÁÑEZ HERNÁNDEZ
166.		JAVIER CERVANTES GAMBOA
167.		INÉS LUNA DE LA ROSA
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ADMINITRATIVA, TÉCNICA Y PROFESIONAL		
168.	PRESIDENTA	CELIA PATRICIA SÁNCHEZ POZO
169.	VICEPRESIDENTE	OSCAR JIMÉNEZ POCEROS
170.	SECRETARIOS	MIRIAM MARION GARCÍA SEGURA
171.		VÍCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ANDRADE
172.		MARÍA DE LOURDES ALVARADO LÓPEZ
173.		LETICIA GARDUÑO DÁVILA
174.		J. PRUDENCIO VELÁZQUEZ MONTIEL
COMISIÓN DE LA VIVIENDA		
175.	PRESIDENTE	FERNANDO CASANOVA MAYA
176.	VICEPRESIDENTA	TERESA FLORES GARCÍA
177.	SECRETARIOS	JUAN ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
178.		SALOMÓN CAMACHO MARTÍNEZ
179.		MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
180.		MARISELA BELTRÁN MARTÍNEZ
181.		JORGE MEJÍA
COMISIÓN DE PENSIONES		
182.	PRESIDENTE	FRANCISCO RAMÍREZ GÓMEZ
183.	VICEPRESIDENTE	PÍO HILARIO RAMÍREZ GUERRERO
184.	SECRETARIOS	JUAN CALLEJAS MARTÍNEZ
185.		JULIO MÁRQUEZ MELCHOR
186.		MARÍA GUADALUPE MEJÍA MONTOYA
187.		JUANA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA
188.		MARTÍN CÉSAR SÁNCHEZ
COMISIÓN DE JUBILACIONES		
189.	PRESIDENTA	MAGDALENA MENDOZA MESA
190.	VICEPRESIDENTE	JOSÉ LUCIANO GUZMÁN
191.	SECRETARIOS	CARLOS MIRANDA MONTOYA
192.		SERGIO CASTRO CADENA
193.		ROBERTO TEODORO ANTONIO
194.		RICARDO VELÁZQUEZ SALAZAR
195.		ANDRÉS ARRIETA ORTEGA
COMISIÓN DE PRÉSTAMOS ACORTO Y MEDIANO PLAZO DEL ISSSTE		
196.	PRESIDENTE	ADRIÁN MALDONADO ESPINOSA
197.	VICEPRESIDENTA	CORAL SORIANO ROJANO
198.	SECRETARIOS	ÉLIA GARCÍA MORENO
199.		JULIO ESPAÑA RUELAS
200.		ANDREA CERDA CRUZ
201.		JOSÉ ARTURO AGUILAR HERNÁNDEZ
202.		MARÍA VICENTA GOVANTES ÁVILA
COMISIÓN DE CONTROL Y ASIGNACIÓN DE VESTUARIO		
203.	PRESIDENTA	BLANCA ESTELA GUTIÉRREZ

204.	VICEPRESIDENTE	SIXTO LAZCANO DELGADILLO
205.	SECRETARIOS	MÓNICA HERRERA JUÁREZ
206.		JOSÉ EMILIO SABAS TREJO
207.		MÓNICA MAYO MORALES
208.		JOSEFINA GODÍNEZ GARCÍA
209.		FABIOLA GOITIA MERCADO
	COMISIÓN DE ACTIVIDADES FEMENILES	
210.	PRESIDENTE	LÁZARO VÁZQUEZ ARENAS
211.	VICEPRESIDENTE	RIGOBERTO MERCADO VILLEGAS
212.	SECRETARIOS	ADRIÁN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
213.		ESQUIVEL GUTIÉRREZ CERVANTES
214.		JOSÉ NAVA SEGURA
215.		JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CONTRERAS
216.		JUAN MANUEL CUEVAS ÁLVAREZ
	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
217.	PRESIDENTE	ISRAEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
218.	VICEPRESIDENTE	GERARDO CRUZ CÁRDENAS
219.	SECRETARIOS	OSCAR GRANADOS HERRERA
220.		MÓNICA SANTILLÁN AYALA
221.		JULIO CÉSAR PÉREZ BÁRCENAS
222.		SOTERO MARTÍNEZ LÓPEZ
223.		MARTÍN GORGONIO MONTOYA CHÁVEZ
	COMISIÓN DE DEPORTES	
224.	PRESIDENTE	VÍCTOR MANUEL VALENCIA LÓPEZ
225.	VICEPRESIDENTA	MARÍA ESTHER BOBADILLA SANTILLÁN
226.	SECRETARIOS	CLAUDIO GONZÁLEZ DURÁN
227.		MARÍA ISABEL DÍAZ BAEZA
228.		CELIA GALINDO TOVAR
229.		GONZALO SANTIAGO OLMEDO
230.		MARICELA MANZANARES HERNÁNDEZ
	COMISIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO	
231.	PRESIDENTE	JAVIER SANTOS MEJÍA
232.	VICEPRESIDENTA	MARBELLA CRUZ GALLARDO
233.	SECRETARIOS	CELIA PAOLA ARELLANO AYALA
234.		JAVIER EDUARDO COLMENERO JACQUES
235.		KARLA MARLENA SÁNCHEZ ALAUZ
236.		FERNANDO AGRCÍA ROSALES
237.		GUADALUPE LAY PAREDES
	COMISIÓN DE PROMOCIÓN RECREATIVA	
238.	PRESIDENTE	JUAN ENRIQUE ORTIZ PÉREZ
239.	VICEPRESIDENTE	OSCAR GARCÍA GARCÍA
240.	SECRETARIOS	SONIA RANGEL BARRITA
241.		ADÁN VINALAY VALADEZ
242.		JOSÉ ALBERTO CANELA MANSO
243.		ANA MARÍA POLO SAUCEDO
244.		MARÍA DE LA CRUZ TAPIA ESCALANTE
	COMISIÓN DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	
245.	PRESIDENTA	MARÍA DEL ROCÍO REYES GARCÍA

246.	VICEPRESIDENTA	LAURA PATRICIA VEGA GARCÍA
247.	SECRETARIOS	RAMÓN GONZÁLEZ VEGA
248.		FRANCISCO JAVIER GAYTÁN GONZÁLEZ
249.		ERNESTO ALVARADO CORTÉS
250.		JORGE JOSÉ REYES ÁNGELES
251.		GERMÁN AGUILAR LINO
	COMISIÓN DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA	
252.	PRESIDENTA	CONSUELO GUILLÉN CASAS
253.	VICEPRESIDENTA	MIRIAM GONZÁLEZ ROMÁN
254.	SECRETARIOS	GABRIELA FRANCO MARTÍNEZ
255.		FERNANDO YERENA LÓPEZ
256.		LIDIA ROSALBA ALVARADO RUIZ
257.		JORGE OSORIO MONTIEL
258.		JENNYFER CAROLINA MUÑOZ ALVARADO
	COMISIÓN DE PLANEACIÓN	
259.	PRESIDENTE	RAMÓN GALVÁN GARCÍA
260.	VICEPRESIDENTA	ARACELI LÓPEZ VÁZQUEZ
261.	SECRETARIOS	MARÍA ASUNCIÓN VARELA LÓPEZ
262.		JOSÉ ALBERTO GARCÍA PÉREZ
263.		CIRO ARLEY BALCAZAR DEL CARPIO
264.		JOSÉ LUIS NAVA ESPINOSA
265.		MARTHA CATALINA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
	COMISIÓN DE PRESUPUESTOS	
266.	PRESIDENTE	LUIS FONSECA LÓPEZ
267.	VICEPRESIDENTE	ARMANDO MERCADO HERNÁNDEZ
268.	SECRETARIOS	FERNANDO OROZCO MORALES
269.		MARÍA DE JESÚS VINICAÑA MENDOZA
270.		ANA LILIA LEDESMA PONCE
271.		CLAUDIA FÁTIMA ROSALES TOBÍAS
272.		JOVANI PÉREZ CONTRERAS
	COMISIÓN DE FOMENTO A LA CAPACITACIÓN SINDICAL	
273.	PRESIDENTA	MARÍA JUANA MÁRQUEZ ALCÁNTARA
274.	VICEPRESIDENTE	MANUEL CANO MEDINA
275.	SECRETARIOS	MIGUEL VERA PALAFOX
276.		JORGE LUIS PEDRERO RODRÍGUEZ
277.		RAFAEL JIMÉNEZ CHÁVEZ
278.		J. REYES MENDOZA REYES
279.		MELITON BARRERA ÁNGELES
	COMISIÓN DE CONTROL Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS	
280.	PRESIDENTA	SANDRA NANCY LÓPEZ VIRGILIO
281.	VICEPRESIDENTE	CARLOS CHICO MUÑOZ
282.	SECRETARIOS	VÍCTOR MANUEL CRUZ GÓMEZ
283.		CLEMENTE ÁVILA RODRÍGUEZ
284.		MARÍA ISABEL LÓPEZ LÓPEZ
285.		JORGE MARTÍN GARCÍA RAMÍREZ
286.		VERÓNICA PATRICIA ORTIZ REYES
	COMISIÓN DE PRENSA	
287.	PRESIDENTE	ÁLVARO VARGAS GUTIÉRREZ
288.	VICEPRESIDENTA	LAURA VÁZQUEZ ARRIETA
289.	SECRETARIOS	CARLOS SILVA MONTES DE OCA
290.		MARÍA MAGDALENA CRISÓSTOMO BURMAN
291.		ALEJANDRO BARUNI YÁÑEZ PIÑAN
292.		ANA ISABEL LOZANO ARGUETA

293.		CUTBERTO GALVÁN GONZÁLEZ
COMISIÓN DE PROPAGANDA		
294.	PRESIDENTE	ENRIQUE SATURNINO ZAMORA FLORES
295.	VICEPRESIDENTE	YIDÁN MARTÍNEZ ZAMUDIO
296.	SECRETARIOS	MARTÍN RAÚL RAMÍREZ EVANGELISTA
297.		KARLA VICTORIA CRUZ BRINDIS
298.		CARLOS WILFRIDO GONZÁLEZ TORRES
299.		OSCAR VELAZCO ESTRADA
300.		CARLOS ZAMORA FLORES
COMISIÓN DE ESTADÍSTICA		
301.	PRESIDENTE	SALVADOR GUZMÁN HERNÁNDEZ
302.	VICEPRESIDENTA	ROSA ADRIANA BAUTISTA CHÁVEZ
303.	SECRETARIOS	JUAN ANTONIO ALCARAZ MARTÍNEZ
304.		ÁNGELES GUADALUPE ROSAS LULE
305.		ALEJANDRO GABRIEL MIRANDA LÓPEZ
306.		AURELIO MARTÍNEZ RIVERO
307.		GLORIA ANGÉLICA GONZÁLEZ DÁVALOS
COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO		
308.	PRESIDENTE	JULIO ARMANDO LÓPEZ LINARES
309.	VICEPRESIDENTA	GISELA RODRÍGUEZ SERRANO
310.	SECRETARIOS	PATRICIA VARGAS PÉREZ
311.		MARCOS ALEJANDRO VELÁZQUEZ ESTRADA
312.		MARÍA LUISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
313.		MARCO ANTONIO ROA ROMERO
314.		PABLO CALDIÑO CEDILLO
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
315.	PRESIDENTE	ÁNGELES HERRERA
316.	VICEPRESIDENTE	PEDRO PÉREZ DE LA ROJA
317.	SECRETARIOS	SARAÍ CORONA DÍAZ
318.		SANDRA LUZ MARTÍNEZ MERINO
319.		RAFAEL DÍAZ CASTILLO
320.		FRANCO ABELARDO MARTÍNEZ MALDONADO
321.		E. AGUSTÍN GIRAUD RANGEL
COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS		
322.	PRESIDENTE	GERARDO LARA RODRÍGUEZ
323.	VICEPRESIDENTE	GUILLERMO MARTÍN GARCÍA SÁNCHEZ
324.	SECRETARIOS	OSCAR GILBERTO CÁRDENAS LARA
325.		MARTÍN CHÁVEZ GUERRERO
326.		MANUEL RIVERO VÍCTOR
327.		JOEL GARCÍA RUBIO
328.		GUADALUPE HERNÁNDEZ ORDAZ
COMISIÓN DE PROMOCIONES ECONÓMICAS		
329.	PRESIDENTE	ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
330.	VICEPRESIDENTA	MARÍA TERESA ARREDONDO GARCÍA
331.	SECRETARIOS	ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ URIBE
332.		JOSÉ JESÚS RESÉNDIZ VARGAS
333.		JORGE LUIS MENDOZA ARENAS
334.		MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

335.		ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES GAVIÑO RODRÍGUEZ
COMISIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES		
336.	PRESIDENTA	MARÍA EUGENIA FUENTES ROBLES
337.	VICEPRESIDENTE	JOSÉ LUIS GUERRERO CHÁVEZ
338.	SECRETARIO	OSCAR MELÉNDEZ
339.		ÉRIKA ALEJANDRA PÉREZ JIMÉNEZ
340.		JUA CARLOS CARBAJAL SALINAS
341.		MIGUEL ORDAZ RAMÍREZ
342.		ALBERTO REYES GONZÁLEZ
COMISIÓN DE PATRIMONIO SINDICAL		
343.	PRESIDENTE	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
344.	VICEPRESIDENTE	JORGE BASURTO HERNÁNDEZ
345.	SECRETARIOS	EFRAÍN SALAS LOZA
346.		GUSTAVO GAMA MUÑIZ
347.		FEDERICO BARRIOS
348.		PEDRO LÓPEZ LÓPEZ
349.		JOSÉ LUIS CORNA REYES
COMISIÓN DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA		
350.	PRESIDENTA	OBDULIA BAUTISTA OSORIO
351.	VICEPRESIDENTE	LUIS ENRIQUE NÁJERA CARNEIRO
352.	SECRETARIOS	ALEJANDRA OLIVER PACHECO
353.		MAURICIO MONTIEL QUIÑONES
354.		TERESA DE JESÚS VALTIERRA GARCÍA
355.		LEOPOLDO SOLANO OLVERA
356.		I. ARTURO GARCÍA TAPIA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN		
357.	PRESIDENTE	SIMÓN MARTÍNEZ OROZCO
358.	VICEPRESIDENTA	MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ ROSALES
359.	SECRETARIOS	MANUEL TORRES PÉREZ
360.		MARÍA DEL CARMEN MENDOZA GUTIÉRREZ
361.		FORTINO NICOLÁS REYES SANTANA
362.		ALEJANDRO CERVANTES REYNOSA
363.		OSCAR MANUEL CÁRDENAS CAMACHO
COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO		
364.	PRESIENTE	FRANCISCO IGNACIO HERNÁNDEZ TORRES
365.	VICEPRESIDENTE	HÉCTOR JOSÉ CID DEL PREDO CANDELAS
366.	SECRETARIOS	ROSALES EFRAÍN ARAGÓN
367.		GISELA MÉNDEZ SALVADOR
368.		SUJEITH ALVARADO VALDERRAMA
369.		ÉRIKA ANGÉLICA SÁNCHEZ DÍAZ
370.		YOLANDA MARTÍNEZ LARIOS
COMISIÓN DE ABASTOS Y SUBSISTENCIAS POPULARES		
371.	PRESIDENTE	INÉS OVANDO SÁNCHEZ
372.	VICEPRESIDENTE	DOMINGO GARCÍA GARCÍA
373.	SECRETARIOS	SARA QUIROZ GARCÍA
374.		GERARDO MOISÉS ENRÍQUEZ MORALES
375.		MARÍA DEL PILAR VARGAS GUZMÁN
376.		GEORGINA GUTIÉRREZ ROMANO
377.		ARACELI CHÁVEZ VIDAOR
COMISIÓN DE CONTROL DE PRESTACIONES		
378.	PRESIDENTE	MARÍA ANTONIETA CUEVAS MARTÍNEZ
379.	VICEPRESIDENTE	ALEJANDRO MARTÍNEZ PIÑA
380.	SECRETARIOS	ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

381.		VÍCTOR CRISTOBAL ISTAS SOLÍS
382.		MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
383.		CLETO SOBERANO ROBLEDO
384.		REYNALDO FILOBELLO SÁNCHEZ
COMISIÓN DE REGISTRO Y EDICIÓN		
385.	PRESIDENTA	DOMINGA HERNÁNDEZ RÍOS
386.	VICEPRESIDENTE	ESPERANZA DEL ROSARIO MENDOZA
387.	SECRETARIOS	RODOLFO GARCÍA OLVERA
388.		JUAN ANTONIO VIGEDAS PÉREZ
389.		JOSÉ ARTEAGA DOMÍNGUEZ
390.		DAVID VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
391.		DANIEL ARÉVALO GUTIÉRREZ
COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y REVISIÓN DE REGLAMENTO DE TRABAJO		
392.	PRESIDENTE	JOSÉ ARTURO AGUILAR RODRÍGUEZ
393.	VICEPRESIDENTA	SILVIA BELTRÁN HERNÁNDEZ
394.	SECRETARIOS	LILIA SÁNCHEZ BOBADILLA
395.		MAURICIO MENDOZA GUILLÉN
396.		VIRGINIA DELGADO LÓPEZ
397.		EDGAR MANJARREZ OROZCO
398.		PEDRO JAVIER NERI
COMISIÓN DE VIGILANCIA		
399.	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER ÁRIAS PACHECO
400.	VICEPRESIDENTE	JUAN MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
401.	SECRETARIOS	JULIO CÉSAR MORALES PÉREZ
402.		FORTINO BARRANCO PÉREZ
403.		ANTONIO ÁLVAREZ FLORES
404.		MARINA PALACIOS MARTÍNEZ
405.		MARCO ANTONIO CADENA DE LA ROSA
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
406.	PRESIDENTE	CARLOS MIRANDA MONTOYA
407.	VICEPRESIDENTE	MARÍA CONCEPCIÓN GUEVARA BENÍTEZ
408.	SECRETARIOS	JOSÉ MARTÍN VARGAS SÁNCHEZ
409.		SALVADOR GALVÁN FUENLEAL
410.		ISMAEL ACOSTA BARBOSA
411.		VÍCTOR ÁVILA SILVA
412.		PORFIRIO GONZÁLEZ CRUZ
COMISIÓN DE HACIENDA		
413.	PRESIDENTE	JUAN CHÁVEZ NÚÑEZ
414.	VICEPRESIDENTE	APOLINAR CASTILLEJOS MORALES
415.	SECRETARIOS	MARÍA GÓMEZ VARGAS
416.		MIGUEL ORTIZ ALBA
417.	VOCALES	MARÍA AMACIA PONCE
418.		MARCELINO GONZÁLEZ ALBA
419.		SARA MEZA VIGUERAS
COMISIÓN DE ASESORES		
420.	PRESIDENTE	RICARDO REYES FLORES
421.	VICEPRESIDENTE	ÁNGEL RUIZ SOLÍS
422.	SECRETARIOS	JORGE FLORES VEGA

423.		ANTONIO ÁLVAREZ FLORES
424.		MARINA PALACIOS MARTÍNEZ
425.		MARCO ANTONIO CADENA DE LA ROSA
426.		ARACELI RUBIO
427.		MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ AGUIRRE
428.		FEDERICO TENORIO TORRES
429.		OSCAR RIVERA RAMÍREZ
SECRETARIADO TÉCNICO		
430.	PRESIDENTE	REYES ACOSTA MARTÍNEZ
431.	VICEPRESIDENTE	CUAUHTÉMOC BALDERAS RODRÍGUEZ
432.	SECRETARIOS	ARIZBETH VERÓNICA BUSTAMANTE CARRILLO
433.		URIEL CARRASCO MARTÍNEZ
434.		MARCO POLO CARREÓN NOYOLA
435.		MARCELA RODRÍGUEZ CHIMAL
436.		MARÍA ANGÉLICA GUADALUPE DE LA ROSA
COMISIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS		
437.	PRESIDENTE	DANIEL BAUTISTA QUINTANA

Expídanse a los promoventes las copias certificadas que solicitan y pónganse a disposición de las personas autorizadas, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

Visto lo voluminoso del expediente en que se actúa y con el propósito de facilitar su manejo, con el escrito de referencia, anexos y el presente proveído, fórmese y regístrese el cuaderno ciento sesenta y dos del expediente R.S. 6/39.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de las partes que el dos de julio de dos mil diecinueve, protestó como Magistrado Representante de los Trabajadores ante la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Ismael Cruz López.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por **U N A N I M I D A D** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 6/39
PROMOCIÓN: 69546

162º CUADERNO

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES GUTIÉRREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ERROL OBED ORDÓÑEZ CAMACHO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA DELGADO

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ELIZABETH CATAÑO NAVARRO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 6/39 162º CUADERNO
PROMOCIÓN: 69546

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

CARLOS MALDONADO BARÓN

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE

TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL

RLSI/BTA
RS 6-39 PROM 69546 TOMA NOTA CE

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EXPEDIENTE: R.S. 6/39
PROMOCIÓN: 69918

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos, recibido el once de julio de dos mil diecinueve, que suscribe Clemente Coronado León, en su carácter de apoderado, del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, personalidad que tiene acreditada y reconocida, como se advierte de la foja mil trece a la mil dieciséis del cuaderno ciento sesenta, del expediente citado al rubro, escrito por el cual, manifiesta:

"Que mediante el presente escrito, se le hace de su conocimiento que a las nueve horas del día diez de julio del año dos mil diecinueve se intentó llevar a cabo el LX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL PERIODO 2015-2019, en las instalaciones del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, sin embargo éste Congreso General Ordinario fue fallido, toda vez, que durante la secuela de éste se incurrieron en graves irregularidades, entre ellas:

a) El Presidente nombrado para dirigir los trabajos, el C. Miguel Ángel Reyes Guerrero, sin fundamento estatutario alguno suspendió en varias ocasiones el Congreso y posteriormente, sin reanudarlo legalmente, aprobó puntos no autorizados en la Convocatoria de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve.

b) Igualmente aprobó sin fundamento estatutario, a pesar de estar en receso el Congreso, el desconocer el Acuerdo Plenario que sustentó la Toma de Nota de la continuidad del Maestro Juan Ayala Rivero, proveído el quince de agosto del año dos mil diecisiete en el expediente R.S. 6/39.

c) los integrantes del Presidium de este Congreso violentaron los Estatutos Generales del Sindicato Único de Trabajadores de la Ciudad de México, que rige su vida interna de esta Organización Sindical, (...)

De lo anterior se desprende que es el Consejo General de Delegados el único facultado para acordar la forma y términos de la convocatoria respectiva la cual deberá ser lanzada por el Comité Ejecutivo General, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse el Congreso y deberá contener el temario de asuntos a tratar, y que sin facultad alguna los integrantes del Presidium de ese denominado LX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL PERÍODO 2015-2019 lo modificaron.

Aunado a lo anterior la elección de nuevos dirigentes se realizó sin que se inscribiera planilla de cualquier naturaleza y tampoco se tomó Protesta legal de las personas que indebidamente fueron designadas sin sustento estatutario.

d) No existe tampoco laudo o resolución alguna que haya anulado la Toma de Nota de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete y que se encuentra agregada en el presente expediente R.S. 6/39 que en su parte conducente dice: (...)

Cabe señalar que existe una demanda formal que pretende anular la Toma de Nota antes citada, y que se encuentra aún en litigio, promovida por diversas personas, entre ellos los integrantes que formaron parte del denominado LX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE PERÍODO 2015-2019, juicio aún sub judice radicado en el expediente 11/2019 en la Secretaría General de Acuerdos de este H. Tribunal, por lo que no se puede anular dicha Toma de Nota por la vía administrativa, ya que sería violatorio de las garantías de seguridad jurídica que prevé el artículo 14 Constitucional en perjuicio de nuestra organización sindical.

Por tanto se solicita a este H. Pleno del tribunal en términos del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se abstenga de emitir

Acuerdo Plenario en la que se tome nota de los acuerdos recaídos en el denominado LX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL PERÍODO 2015-2019, que pretenda desconocer la Toma de Nota en favor del Maestro Juan Ayala Rivero por el período 2019-2023, expedida el día quince de agosto del dos mil diecisiete, por las razones expuestas.

Así mismo se solicita se abstenga de Tomar Nota a persona que se le designe como "Presidente Interino" o de cualquier otra naturaleza, en virtud de no existir disposición Estatutaria alguna que lo permita, no haber sido considerado en la Convocatoria de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve para el LX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL PERÍODO 2015-2019."

Ténganse por hechas las manifestaciones del promovente y, dígasele, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de esta misma fecha, emitido por el Pleno de este Tribunal; lo anterior, con fundamento en el artículo 146 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el cual señala que las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, serán inapelables y deberán ser cumplidas, en concordancia con el artículo 848 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual señala que la autoridad laboral no puede revocar sus resoluciones; dejando a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondientes.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por **U N A N I M I D A D** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ISMAEL CRUZ LÓPEZ

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EXPEDIENTE: R.S. 6/39
PROMOCIÓN: 69918

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES GUTIÉRREZ

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ROCIO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRÉSENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA DELGADO

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ELIZABETH CATAÑO NAVARRO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

CARLOS MALDONADO BARÓN

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 6/39
PROMOCIÓN: 69918

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE

POR HECHAS MANIFESTACIONES, NO HA LUGAR

RLSI/BTA
RS 6-39 PROM 66918 DEBERÁ ESTAR